

FLEXIBILIZACIÓN LABORAL: de nuevo, las antiguas recetas de la pretendida modernización

Mayo 2018

Dr. Pablo Daniel Papini

Finalmente, el gobierno nacional ha decidido impulsar la flexibilización laboral. Tras haberla puesto en suspenso en diciembre de 2017 por el rechazo público de algunos sindicatos que movió al entonces bloque mayoritario del Senado (el Justicialista) a negarse a tratarla, y también debido a la reacción ciudadana en contra del ajuste jubilatorio, el Congreso nacional debatirá otra vez, como en el primer ciclo neoliberal (1976/2001), la precarización de los trabajadores. El formato legislativo por el que ha optado el Poder Ejecutivo es distinto del imaginado inicialmente, pero no su sustancia.

El acuerdo firmado entre el gobierno nacional, el de la provincia de Neuquén y los sindicatos de empresarios y de trabajadores del sector hidrocarburífero para definir un marco regulatorio para la actividad de explotación de yacimientos no convencionales de gas y petróleo en Vaca Muerta, fue apenas un ensayo de la obra mayor que el presidente Mauricio Macri se propone ejecutar ahora. Nada que deba sorprender en una administración encabezada por quien dijera, cuando aún ejercía sólo su rol empresarial, que considera a los salarios, apenas, “un costo más”.

¿A qué se llama flexibilización laboral? Cuando dos personas celebran un contrato entre sí en la faz civil de su vida, son libres --salvo minimísimas excepciones-- de estipular las cláusulas que les plazcan para reglar esa relación. Pero si el vínculo se traba en el ámbito laboral, en cambio, ello no es posible, porque la ley presume --sabiamente, a nuestro criterio-- que una de las partes, la que ofrece el puesto de trabajo y es dueño de la unidad productiva, está en ventaja sobre la otra, quien se encuentra en la disyuntiva de optar entre eso y la desocupación, habida cuenta que compite por un empleo con mucha mayor cantidad de pares que el empleador. La norma entra en escena aquí, para emparejar ese desnivel. De ahí que resulte un tanto oximorónico el debate pro-empleador/pro-empleado: la juridificación tiene sentido sólo en tanto resulta solucionadora de una disparidad que perjudica al dependiente; ergo, su esencia es la parcialidad, a favor del más débil. Dicho sencillo: no hay Derecho del Trabajo si no es pro-operario, de ahí que ésa sea la presunción que lo rige.

Esto no siempre fue así. En la Francia de las primeras horas posteriores a la revolución del año 1789, en tanto agente implementador del liberalismo como método de gobierno, se calificaba como delictiva cualquier interferencia a la dinámica que surge libre y espontáneamente --por así decirlo-- de la

interacción entre oferta y demanda. Como hemos visto, las leyes de trabajo son, en efecto, distorsivas. Así las cosas, la actividad que la provoca, la sindical, recibía tratamiento criminal.

Flexibilizar es, entonces, equiparar la contratación laboral con la civil, reconfigurando la juridicidad que las diferencia. Tratando como iguales a quienes naturalmente no lo son.

Es aquí que irrumpe la dimensión económica de la disputa. La corriente ortodoxa de esa disciplina, que no acepta distinciones según mercados para la aplicación de sus reglas, culpa a las regulaciones laborales por el desempleo y la informalidad. Sintéticamente: siendo que elevan el costo de la contratación, y por ende reducen el margen de ganancia en esa evaluación estática del fenómeno, el empresario prefiere no crear puestos de trabajo y sobreexplotar los que dispone aún más allá de lo legal. La heterodoxia, en cambio, entiende a la oferta ocupacional como subproducto de la demanda agregada: crece si es empujada por el crecimiento general de la economía, o no crece.

Los economistas del oficialismo, con mayor o menor énfasis, se inscriben entre los primeros. Desde que el elenco Cambiemos hizo su ingreso en Balcarce 50, el programa desplegado no tuvo otro objeto que el de reconfigurar el reparto de riqueza en la sociedad argentina de modo regresivo. Como lo confirman incluso las vocerías adictas al oficialismo, el primer paso fue la modificación de los precios relativos domésticos, producto, entre otras cosas, de la megadevaluación y de la eliminación de retenciones a las exportaciones. Eso indujo a una recesión profunda, verdadera razón de los despidos, que no la “rigidez legal”. En adelante, el desafío pendiente en esa hoja de ruta es consolidar la nueva distribución en patrones consolidados y reducir costos. A eso apuntan tanto la mal llamada reforma jubilatoria, que se está ejecutando por partes desde la también erróneamente denominada reparación histórica de 2016; y las normas flexibilizadoras en comentario aquí.

Flexibilización que, dicho sea de paso, también impactará en términos jubilatorios. Parte de la conversión del contrato de trabajo actual en uno común de la vida civil es la baja de aportes patronales al retiro del empleado que se proyecta. Lo que se conoce como monotributización del trabajo es la salida de escena del salario, que supone detracciones para seguridad social, que sería reemplazado por la facturación del empleado,

constituida exclusivamente por la tarea prestada. Esos recursos que perdería el sistema previsional serían reemplazados mediante esquemas similares a los que conocimos en Argentina con las AFJP, sean de administración privada, o no.

El nudo del conflicto político en esta coyuntura histórica está en el régimen de contratación, cuyo eje central es la ley número 20.744, de Contrato de Trabajo. El orden jurídico laboral argentino admite excepciones a su régimen general. Hay actividades que lo ameritan: por caso, no se puede ser igual de estricto con la jornada de ocho horas en un banco que en un alto horno. Y puede que asista razón a Macri y al resto de los firmantes en cuanto a lo arreglado específicamente para Vaca Muerta. El problema no está en el episodio individual sino en el mensaje general que el Presidente y el circuito que lo rodea pretenden instalar a partir de un convenio que, se insiste, tal vez sea adecuado.

En ese sentido, no son casuales las cada vez más frecuentes apelaciones que distintos funcionarios del Ministerio de Trabajo hacen trascender a través de los medios de comunicación a favor de la flexibilización. El secretario de Empleo, Miguel Ponte, quien ocupa la función pública tras haber sido directivo de la transnacional italiana Techint, y desde ese faccionalismo, exigió a comienzos de 2017 facilidades para despedir similares a las que tiene el cuerpo humano para desechar los alimentos que ingiere. Conviene recordar que, cierta vez, el CEO de ese conglomerado, Paolo Rocca, se quejó de que en Argentina un obrero cuesta el doble que en Brasil y el triple que en México.

Macri empezó a hablar de estas cuestiones el día de los festejos por el bicentenario de la independencia nacional. Pero, como se dijo en los renglones iniciales, siempre ha pensado igual: esa cita es de un reportaje que le hiciera Marcelo Longobardi, y allí dejó claro que a su ver los trabajadores no son parte del ciclo virtuoso de crecimiento de la economía. Era el clima de época. Gobernaba Carlos Menem. Argentina conoció la flexibilización en su mandato porque en su esquema, sin política monetaria, y agotado lo que podían dar los ajustes fiscales, las privatizaciones y el endeudamiento, no quedaba otra vía para trabajar competitividad que los costos laborales.

La polémica al respecto no tiene mucho misterio: el entonces ministro de Economía, Domingo Cavallo, redujo las cargas patronales, pero nunca hubo mayor desocupación en Argentina que en esos años porque la capacidad de consumo popular fue, a la vez, también restringida. Igual sucede ahora, con una economía en la que todos los indicadores denuncian que el consumo no repunta. Su sucesor, Roberto Lavagna, en cambio, reintrodujo los aportes, pero como la economía nacional conoció entre 2003 y 2015 sus mayores períodos de crecimiento sostenido a tasas altas, se llegó al final del mandato de Cristina Fernández de Kirchner en situación de pleno empleo. No deberían, así las cosas, haber mayores dudas acerca del rumbo a encarar si el objetivo es crear puestos de trabajo. La explicación liberal es siempre que nunca se ha ido lo suficientemente lejos en la desregulación. Ahora podrá apelarse a que no se completa la operación de ajuste tarifario, tal vez.

La pregunta es si un colectivo oficialista que presume de su presunto mayor conocimiento del mundo está observando bien lo que sucede con tanta sorpresa como Donald Trump, el Brexit y demás. Casi nadie duda que la causa de esas novedades es el fin de la era del pleno empleo a escala mundial. Los culpables de esos fenómenos son la inserción acrítica en la globalización, que pone a competir en pie de igualdad a economías con por lo menos algún grado de desarrollo ciudadano con otras que se valen de mano de obra cuasi esclava; la tecnologización, que reemplaza al hombre por la máquina; la financierización de la economía, por la cual hoy día los inversores en papeles ganan lo mismo o más que si producen cosas; y fenómenos menores y aislados como el uberismo o el emprendedorismo que pretenden ser tomados por políticas de Estado. Todos y cada uno de estos ítems eliminan puestos de empleo, y la Organización Internacional del Trabajo juzga que la tendencia es prácticamente irreversible. Sobre todo, si se actúa en igual dirección al viento que sopla.

El oficialismo, pese a ello, constituyó un grupo de intelectuales conducido por el economista Eduardo Levy Yeyati, quien hace suyos postulados como el antes referido de la OIT: da por irremediable el fin del trabajo tal y cómo se lo ha conocido, y propone como remedio reducir las jornadas para así multiplicar la oferta y reemplazar ingresos salariales con mayores transferencias de renta como la AUH: justamente, lo que los electorados vienen censurando. Esto puede ser aceptable para economías con mayor grado de desarrollo que la argentina, en la cual resta todavía mucho por hacerse en dicho aspecto, y que por ende no se encuentra todavía en situación de deslaboralización de ingresos. Nuestro país tiene posibilidades de desarrollo en gran cantidad de nichos con aptitud para ofrecer puestos de trabajo suficientes para solucionar tanto la desocupación como la informalidad. Si bien se mira, la reducción salarial que se asume inevitable en la tesis de Levy Yeyati se corresponde con la que, en espejo, se postula en materia jubilatoria. Un plan integral.

Otro argumento al que acudirán, seguramente, los defensores de la iniciativa oficial, es la formación del empleado, intentando atribuirle a quien demanda trabajo la culpa de su desocupación por no haberse preocupado en capacitarse (mejorar su oferta) lo suficiente para triunfar en la puja por la oferta disponible. A dicha falsedad se le puede contestar con el ejemplo de la España actual, cuya población jamás estuvo mejor calificada, y que sin embargo sufre el mayor desempleo de su historia. Si hubiera suficiente demanda de empleo, alcanzaría tanto para los hipercalificados como para los que no lo están. Se trata de concebir al trabajo como derecho y no como contingencia. Del mismo modo, programas como la AUH, en su concepción originaria de 2009, no deben ser entendidos como ingreso ciudadano sino también como derecho de la condición obrera, que no se pierde por la situación de desocupado que transitoriamente pueda sufrir alguna persona.

Derrotar la noción de trabajador es el primer paso de la flexibilización que aparece en el horizonte. Si alguien no se asume como tal de modo permanente, es más fácil que acepte degradar las condiciones en que presta tareas, pensando que por allí pasa la posibilidad de evitar el despido.

TEXTO Y CONTEXTO

El plan económico de Cambiemos tiene a la financierización como norte. Esto es, como se decía más arriba, garantizar que la rentabilidad por la apuesta en instrumentos de tal característica sea mayor a la que ofrece la producción. En ese entendimiento, el ajuste fiscal es fundamental, toda vez que tiene por objeto asegurar los pesos con que se compren los dólares que aseguren el repago de la deuda que, en este esquema, provee la materia prima del negocio financiero que no llega por vía comercial en un país cuyas elites, resignadas a cumplir un papel subsidiario de las clases dominantes a nivel global, no se proponen el desarrollo, sino apenas insertarse en los pocos nichos que la función subalterna que aceptan para Argentina admite, con el nivel de empleo como víctima del programa, toda vez que se trata de actividades que no demandan alto grado de mano de obra. Además, los negocios productivos que puedan desenvolverse en este marco estarán atados también a la financierización: allí se destinará la reinversión de utilidades, no al desarrollo de encadenamientos, ni siquiera los pocos que pudieran pensarse a partir de esta concepción.

En este entendimiento, el ingreso de Argentina a la OCDE y el acompañamiento del FMI son claves. De ahí que las reformas laboral y jubilatorias fuesen esperables, pues las recomendaciones/exigencias de los organismos mencionados tienen como norte siempre, se insiste, que el Estado dedique al sostenimiento del empleo y las jubilaciones la menor cantidad de recursos posibles, a los fines de sostener los flujos de financiamiento externo. En 2017, con miras a las elecciones de medio término, el gobierno nacional hizo un paréntesis en esta hoja de ruta que había arrancado a toda velocidad en 2016. Y que intentó retomar con fuerzas apenas pasados los comicios referidos, suponiendo que el voto ciudadano había acompañado esa propuesta. En este sentido, las turbulencias que está experimentando el programa en materia cambiaria, con saltos bruscos del dólar, reflejan la impaciencia de los mercados frente a la perspectiva de que no se logren las condiciones políticas para concretar reformas como la laboral y la jubilatoria. Lo cual otorga acabada pauta del empeño que pondrá la administración central en la sanción de la misma.